MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.636/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Oficio Contraloria Regional de Tarapacá N°E448021/2024; Instrucción verbal emitida por la Alcaldesa subrogante doña Claudia Muñoz Muñoz, mediante la cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades que puedan existir en atención a la denuncia realizada por la funcionaria que indica ante la Contraloría Regional de fecha 29 de Enero de 2024; y en base a los antecedentes que en estos se señalan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

1.- **Instrúyase <u>Sumario Administrativo</u>,** contra la funcionaria Norma Cristina Córdova Correa, RUT planta, Directiva grado 5° EMS, quien se desempeña como Directora de Asesoría Jurídica, y todos aquellos que puedan resultar responsables de los hechos denunciados en el Oficio Contraloría Regional de Tarapacá N°E448021/2024, de fecha 09 de febrero de 2024; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

2.- **Desígnese** como Fiscal a doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, **Planta, Directiva grado 5° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **<u>20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-</u>**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

<u>Distribución</u>:
- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.636/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Oficio Contraloria Regional de Tarapacá N°E448021/2024, de fecha 09 de febrero de 2024; Instrucción verbal emitida por la Alcaldesa subrogante doña Claudia Muñoz Muñoz, mediante la cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades que puedan existir en atención a la denuncia realizada por la funcionaria que indica ante la Contraloría Regional de fecha 29 de Enero de 2024; y en base a los antecedentes que en estos se señalan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

1.- **Instrúyase <u>Sumario Administrativo</u>**, contra la funcionaria Norma Cristina Córdova Correa, , planta, Directiva grado 5° EMS, quien se desempeña como Directora de Asesoría Jurídica, y todos aquellos que puedan resultar responsables de los hechos denunciados en el Oficio Contraloría Regional de Tarapacá N°E448021/2024, de fecha 09 de febrero de 2024; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

2.- **Desígnese** como Fiscal a doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, **lanta, Directiva grado 5° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **<u>20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-</u>**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>:
- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.636/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Oficio Contraloria Regional de Tarapacá N°E448021/2024; Instrucción verbal emitida por la Alcaldesa subrogante doña Claudia Muñoz Muñoz, mediante la cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades que puedan existir en atención a la denuncia realizada por la funcionaria que indica ante la Contraloría Regional de fecha 29 de Enero de 2024; y en base a los antecedentes que en estos se señalan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

1.- **Instrúyase Sumario Administrativo,** contra la funcionaria Norma Cristina Córdova Correa, RUT 15.002239-8, planta, Directiva grado 5° EMS, quien se desempeña como Directora de Asesoría Jurídica, y todos aquellos que puedan resultar responsables de los hechos denunciados en el Oficio Contraloría Regional de Tarapacá N°E448021/2024, de fecha 09 de febrero de 2024; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

2.- **Designese** como Fiscal a doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, RUT 10.998.125-7, Planta, Directiva grado 5° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Distribución:
- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.636/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Oficio Contraloria Regional de Tarapacá N°E448021/2024, de fecha 09 de febrero de 2024; Instrucción verbal emitida por la Alcaldesa subrogante doña Claudia Muñoz Muñoz, mediante la cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades que puedan existir en atención a la denuncia realizada por la funcionaria que indica ante la Contraloría Regional de fecha 29 de Enero de 2024; y en base a los antecedentes que en estos se señalan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

1.- **Instrúyase Sumario Administrativo,** contra la funcionaria Norma Cristina Córdova Correa, RUT 15.002239-8, planta, Directiva grado 5° EMS, quien se desempeña como Directora de Asesoría Jurídica, y todos aquellos que puedan resultar responsables de los hechos denunciados en el Oficio Contraloría Regional de Tarapacá N°E448021/2024, de fecha 09 de febrero de 2024; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

2.- **Desígnese** como Fiscal a doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, RUT 10.998.125-7, Planta, Directiva grado 5° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-